

BOUZ

05-24

Boletín Oficial de la **Universidad de Zaragoza**

11 de junio de 2024



ÍNDICE

***I. Disposiciones generales*..... 304**

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
..... 304

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales..... 304

1.2 Consejo Social 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la distribución de Becas Colaboración para el curso académico 2024-2025. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza.. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias Ambientales. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Máster Universitario en economía Circular por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra..... 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba creación del Instituto Universitario de Investigación Propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA). 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador del profesorado universitario correspondiente al período 2024. 305

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios por la expedición de títulos propios, anteriores al curso 2003-2004, para quienes lo soliciten a partir del curso 2024-2025 y siguientes. 305

1.3 Consejo de Gobierno 306

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2022-2023. 306

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin del Centro Universitario de la Defensa, curso 2023-2024..... 306

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios. 306

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Reportalismo 360º”. 307

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se cesa al codirector del estudio propio “Experto Universitario en Altas Capacidades”. 307

<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la declaración de “Campus libres de humo” en la Universidad de Zaragoza.</i>	<i>308</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público parcial 2024 y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a dicha oferta.</i>	<i>309</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la apertura de un plazo extraordinario del tramo transitorio de la carrera profesional del PTGAS.</i>	<i>312</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.</i>	<i>313</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).</i>	<i>317</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión Técnica de Evaluación.</i>	<i>318</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</i>	<i>319</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.</i>	<i>325</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales.</i>	<i>325</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.</i>	<i>334</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en aplicación del apartado 4 de la Disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.</i>	<i>334</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan medidas para garantizar la contratación de profesorado sustituto durante el curso 2024-25 y se</i>	

<i>modifica el régimen de recursos contra las propuestas de contratación efectuadas por las comisiones de selección en los concursos convocados por el procedimiento de urgencia.</i>	<i>335</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias Ambientales.</i>	<i>337</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.</i>	<i>337</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas.</i>	<i>338</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Grado en Estudios Clásicos.</i>	<i>338</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Grado en Filología Hispánica.</i>	<i>339</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Grado en Lenguas Modernas.</i>	<i>340</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.</i>	<i>340</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.</i>	<i>341</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra (de 90 ECTS y código RUCT 4317543).</i>	<i>341</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.</i>	<i>342</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 en el que se aprobó el Calendario Académico para el curso 2024-2025.</i>	<i>342</i>
<i>Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el</i>	

que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025. 343

Acuerdo de 5 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan los representantes de personal docente e investigador y estudiantes de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente...... 345

Acuerdo de 5 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la segunda declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativa a la situación en Gaza. 346

1.4 Rector 348

Resolución de 09 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se designa a los representantes del profesorado en la Comisión de Selección de Becarios de la Convocatoria General del curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios. 348

Resolución de 10 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar siete becas de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Gerente de la Universidad de Zaragoza. 348

1.5 Secretaría General 349

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza. 349

IV. Otras Informaciones de interés..... 349

Nombramientos 349

Ceses 350

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones 350

Ceses Coordinadores de Titulaciones 351

Otros nombramientos 351

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 1 de mayo de 2024 ... 353

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 1 de mayo de 2024 ... 358

I. Disposiciones generales

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Detectados errores en el Acuerdo de 24 de abril de 2024 [BOUZ 04-24], del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 265 en el área y el centro de la transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Permanente Laboral:

Donde dice:

Antropología Social

Debe decir:

Sociología

Donde dice:

Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo

Debe decir:

Facultad de Economía y Empresa

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de abril de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

Detectado error en el Acuerdo de 24 de abril de 2024 [BOUZ 04-24], del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice:

PPL	Antropología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo	00027135	814251
-----	---------------------	-------------------------	---	----------	--------

Debe decir:

PPL	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa	00027135	814251
-----	------------	-------------------------	--------------------------------	----------	--------

1.2 Consejo Social

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la distribución de Becas Colaboración para el curso académico 2024-2025.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Grado en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural por la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias Ambientales.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se informa sobre la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la solicitud al Gobierno de Aragón de la extinción del Máster Universitario en economía Circular por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba creación del Instituto Universitario de Investigación Propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, mérito docente y mérito investigador del profesorado universitario correspondiente al período 2024.

Acuerdo de 3 de junio de 2024, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los precios por la expedición de títulos propios, anteriores al curso 2003-2004, para quienes lo soliciten a partir del curso 2024-2025 y siguientes.

1.3 Consejo de Gobierno

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin de grado y fin de máster de la Facultad de Medicina, curso 2022-2023.

A propuesta de la Facultad de Medicina, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado y fin de máster, correspondiente al curso académico 2022-2023, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Medicina: Segura Nuez, Juan; Soro Miranda, Javier.
- Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Medicina: Royo Esteban, Ana María.
- Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo: Castilla Torre, Elena.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se conceden premios extraordinarios fin del Centro Universitario de la Defensa, curso 2023-2024.

A propuesta del Centro Universitario de la Defensa, de conformidad con lo dispuesto en la *normativa de concesión de premios extraordinarios en Estudios Oficiales de Grado y Máster* aprobada mediante resolución de Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2013 [BOUZ núm. 9-13], y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de grado, correspondiente al curso académico 2023-2024, a los estudiantes que se indican a continuación:

- Grado en Ingeniería de Organización Industrial, perfil Defensa: Ovíllo Reyes, Luis; Villanueva Lull, Juan (ex aequo); Fuentes Rivas, Jorge (ex aequo).

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de estudios propios.

El Acuerdo de 31 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, aprobó el Reglamento de Enseñanzas Propias en nuestra universidad. De conformidad con esta norma, y previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, se acuerda la siguiente oferta de títulos propios para el curso 2024-25.

NUEVOS TÍTULOS PROPIOS PROPUESTOS PARA EL CURSO 2024-2025

Comisión Permanente de Consejo de Gobierno envió 1

Máster de Formación Permanente en Soft skills e Inteligencia emocional

Órgano coordinador: Facultad de Educación

Fecha aprobación órgano coordinador: 20 de marzo de 2024

Entidades colaboradoras: Asociación Aragonesa de Psicopedagogía, Confederación de Empresarios de Aragón.

Directores: Ana Rodríguez Martínez, Pablo Sebastián Prada

Número de créditos: - Necesarios 60 - Ofertados 60

Modalidad: Virtual

Precio matrícula :3.490 euros - Importe matrícula estudio completo: 3.490 euros

Importe total del presupuesto: 52.350 euros

Número de alumnos: Mínimo: 15 - Máximo: 25

Matrícula por módulos sueltos: No

Duración: 1 Curso Académico

Órgano gestor: Fundación Empresa Universidad de Zaragoza

Plan de estudios:

- Asignaturas obligatorias: Soft Skills o competencias transversales 5 cr.- Comunicación 5 cr.- Innovación y Creatividad 5 cr.- Inteligencia Emocional 5 cr.- Liderazgo 5 cr.- Mindfulness y Espiritualidad 5 cr.- Neurociencia y atención 5 cr.- Programación Neurolingüística y Vinculación Emocional Consciente 5 cr.- Psicología Positiva 7,4 cr.- Trabajo en equipo 2,6 cr.- Trabajo Final de Máster 10 cr.-
- Asignaturas optativas

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se nombra codirectora del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Reporteismo 360º”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar a propuesta del Centro Territorial de RTVE en Aragón, a doña **Beatriz Lafargue Fernando**, como codirectora del estudio propio “Máster de Formación Permanente en Reporteismo 360º”, junto a la actual profesora Dª Ana Cristina Mancho de la Iglesia, a propuesta de la Decana de la Facultad de Filosofía y Letras, órgano coordinador del citado estudio.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se cesa al codirector del estudio propio “Experto Universitario en Altas Capacidades”.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda cesar al profesor don Alejandro Quintas Hijós como codirector del estudio propio “Experto Universitario en Altas Capacidades”, a propuesta del Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, órgano coordinador del citado estudio.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la declaración de “Campus libres de humo” en la Universidad de Zaragoza.

La Agenda de Trabajo establecida por Naciones Unidas en el año 2015, de aplicabilidad universal desde el año 2016, estableció 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que deben regir los esfuerzos de los países para lograr un mundo sostenible en el año 2030.

La Universidad de Zaragoza, precisamente por su firme compromiso con el medio ambiente y una adecuada interacción con todos los elementos que lo conforman, se sumó al cumplimiento de los ODS incorporándolos en su proyecto de desarrollo a través del **Plan de Desarrollo Sostenible 2011-2030**. <https://oficinaverde.unizar.es/agenda-2030>

En concreto, respecto del objetivo de Salud y Bienestar, ODS 3, la Universidad se ha propuesto como meta conseguir una universidad saludable y segura, dirigiendo sus esfuerzos para que todas las personas que desarrollan su labor en la Universidad lo hagan en un entorno de riesgo decreciente y se favorezca el desarrollo armonioso y de bienestar personal a través de un medio ambientalmente sostenible y saludable.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo 2023-2027 (23-02-2023), se sustenta en dos pilares fundamentales: la prevención y la colaboración, con un enfoque integral, y situando al mismo nivel la protección de la salud física y mental de las personas trabajadoras, en la cual se pretende una mayor eficacia en prevención.

La Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza desarrolla sus funciones de promoción, supervisión, planificación, control y orientación en materia de prevención de riesgos laborales, para garantizar el máximo nivel de seguridad y salud de toda la comunidad universitaria.

Recientemente, en fecha 21 de marzo de 2024, la Universidad de Zaragoza y la Asociación española contra el cáncer, han firmado un convenio de colaboración para la puesta en marcha de un proyecto denominado **“ESPACIOS SIN HUMO”** cuya finalidad es contribuir a la reducción de los efectos del tabaquismo, entre otros, mediante la promoción de los cambios normativos necesarios para la prohibición de fumar en espacios públicos y/o privados exteriores, estableciéndose, como nuevos “Espacios Sin Humo”, diferentes espacios dentro de las zonas exteriores de los campus universitarios de Zaragoza, Huesca, Teruel y Jaca. Esta iniciativa es coherente con el impulso de la iniciativa de universidad saludable y con el Acuerdo de 14 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que la Universidad de Zaragoza se adhiere a la Agenda 2030 y se compromete a trabajar para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Por ello, parece prudente establecer medidas encaminadas a la reducción de los riesgos antes mencionados, como el establecimiento de una Universidad “libre de humos”.

En primer lugar, en este sentido debemos recordar lo que establece la vigente Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, modificada por Ley 42/2010, de 30 de diciembre, que dispone en su artículo 7 la prohibición de fumar, tanto en los centros de trabajo públicos, centros y dependencias de las Administraciones Públicas y entidades de Derecho Público y en los centros docentes, salvo en los espacios al aire libre de los centros universitarios, siempre que no sean accesos inmediatos o aceras circundantes. Por otra parte, en el artículo 19.2 de la Ley 42/2010 se califica como infracción leve, entre otras, «fumar en los lugares en que exista prohibición o fuera de las zonas habilitadas al efecto». Además, en el artículo 31.2 h) del ACUERDO de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza, se contempla que constituye una infracción muy grave «incumplir las normas de salud pública establecidas para los centros universitarios, sus instalaciones y servicios, poniendo en riesgo a la comunidad universitaria».

En segundo lugar, más allá de lo que estipula la citada ley, es intención de la Universidad de Zaragoza promover y proponer una declaración de campus sin humos como espacios saludables y de calidad de vida.

El principio de autonomía universitaria, recogido en el artículo 27.10 de la Constitución Española y desarrollado en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, constituye el marco normativo adecuado para dar un paso más, pues el mismo comprende la potestad de autoorganización y administración de la Universidad en relación, entre otros, con sus bienes y con los espacios de los que la Universidad es titular.

En su virtud, este Consejo de Gobierno, dirigido a conseguir una Universidad saludable y segura para que todas las personas que desarrollan su labor en la Universidad lo hagan en un entorno de riesgo decreciente y se favorezca el desarrollo armonioso y el bienestar personal a través de un medio ambientalmente sostenible, se propone:

Primero. - Declarar espacios sin humos los espacios al aire libre de los campus de la Universidad como propuesta de espacios saludables para la comunidad universitaria y la ciudadanía.

Segundo. - Para favorecer la eficacia de esta medida, se adoptarán al menos las siguientes complementarias:

- a. Se situarán carteles informativos a la entrada de los edificios, así como en las aceras circundantes a los mismos y en los espacios abiertos al aire libre.
- b. Se ofrecerán acciones formativas y de apoyo a las personas de la comunidad universitaria que deseen dejar de fumar, al menos durante el año siguiente a la entrada en vigor de esta medida.
- c. Se eliminarán los ceniceros de los espacios de la Universidad de Zaragoza.

Tercero. - Este acuerdo entrará en vigor el 1 de septiembre de 2024.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la aprobación de la Oferta de Empleo Público parcial 2024 y la aprobación de las convocatorias de plazas del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza vinculadas a dicha oferta.

La Oferta de Empleo Público se articula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 prorrogada para el ejercicio 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española.

Con objeto de tramitar, por un lado, la preceptiva autorización de la Oferta de Empleo Público 2024 de conformidad con el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, por otro, de conformidad con el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la aprobación de las convocatorias asociadas a la citada oferta 2024, se procede a adoptar el presente Acuerdo.

Primero. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024 del personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

De conformidad con lo que establece el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Oferta de empleo público se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas y deberá ser publicada en el Diario oficial correspondiente.

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
A1	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Superiores de Informática	2	1
	Escala de Técnicos Superiores de Educación Física	1	
	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Italiano)	1	
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria		1
	Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades		1
A2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala de Gestión	1	1
	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Medios de Prevención y Seguridad	1	
C1	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	3	3
	ÁREA TÉCNICA		
	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general	2	
	Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física. Esp. Instalaciones deportivas		1
	Escala de Técnicos Especialistas en Informática	4	1
	Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset		2
	ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN		
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria	1	
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	3	
	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades	3	
Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca	9	9	
C2	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
	Escala Auxiliar de la Universidad	15	
	Escala Auxiliar de Servicios Generales. Servicios Generales	4	
	Escala Básica de Apoyo	2	

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
ÁREA DE APOYO A DOCENCIA E INVESTIGACIÓN			
	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria	1	
	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Electricidad	1	
	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades	1	
TOTAL		55	20

Segundo. Aprobación de las convocatorias de las Ofertas de Empleo Públicas:

De conformidad con lo que establece el artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, corresponde al Consejo de Gobierno la función de aprobar las convocatorias de plazas y la relación de puestos de trabajo, y su modificación, del personal docente e investigador y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, que deberán ser finalmente aprobadas por las Comunidades Autónomas.

En el supuesto que nos ocupa se trata de la relación de convocatorias vinculadas a la presente oferta de empleo público. Asimismo, de conformidad con el citado artículo 46.2 e) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, se remitirá a la Comunidad Autónoma para su aprobación, si procede.

En concreto, la previsión de convocatorias vinculadas a ofertas de empleo público vigentes es la siguiente:

Oferta de empleo público 2024 aprobada, sin acuerdo mayoritario, en la Mesa Sectorial de Negociación del personal funcionario técnico, de gestión y de administración y servicios, en la sesión de 23 de mayo de 2024.

SUBGRUPO	ESCALAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
		OPOSICIÓN	CONCURSO OPOSICIÓN
A1	Escala de Técnicos Superiores de Informática	2	1
A1	Escala de Técnicos Superiores de Educación Física	1	
A1	Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros (Italiano)	1	
A1	Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Veterinaria		1
A1	Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades		1
A2	Escala de Gestión	1	1
A2	Escala de Técnicos Medios de Prevención y Seguridad	1	
C1	Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza	3	3
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Conservación y Mantenimiento. Esp. Mantenimiento general	2	

C1	Escala de Técnicos Especialistas de Educación Física. Esp. Instalaciones deportivas		1
C1	Escala de Técnicos Especialistas en Informática	4	1
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Esp. Reprografía y offset		2
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Agropecuaria	1	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Biomédica	3	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres. Especialidad Resto de especialidades	3	
C1	Escala de Técnicos Especialistas de Biblioteca	9	9
C2	Escala Auxiliar de la Universidad	15	
C2	Escala Auxiliar de Servicios Generales. Servicios Generales	4	
C2	Escala Básica de Apoyo	2	
C2	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Agropecuaria	1	
C2	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Electricidad	1	
C2	Escala de Oficiales de Laboratorio y Talleres. Resto de especialidades	1	
TOTAL		55	20

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la apertura de un plazo extraordinario del tramo transitorio de la carrera profesional del PTGAS.

Por Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se modificó el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.

La modificación trae causa de la implementación del acuerdo sindical suscrito el 12 de junio de 2023 mediante la inclusión en el Reglamento de la carrera profesional de una Disposición Transitoria BIS incorporando un tramo transitorio único que tiene por objeto mitigar de forma equitativa el cambio de modelo de carrera profesional a partir de 2023 en tanto se pueda implementar, a partir de 2024, el Reglamento del sistema de evaluación del desempeño aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023.

En el acuerdo de modificación del reglamento se establecía que las solicitudes de este tramo deberán presentarse por escrito dirigido a través del registro oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza a la Vicegerencia de Recursos Humanos con anterioridad al 1 de noviembre de 2023

A petición sindical, y con objeto de analizar la posibilidad de apertura de un plazo extraordinario para dar cabida a aquellas personas que por circunstancias diversas no pudieron cumplir los plazos de solicitud, se ha procedido a convocar a la Comisión mixta paritaria de seguimiento de la Declaración Institucional de la Universidad de Zaragoza sobre su personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios aprobada por Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Reunida el 23 de mayo de 2024 acuerda elevar por unanimidad a Consejo de Gobierno una propuesta de apertura de un plazo extraordinario para la solicitud voluntaria del tramo transitorio aprobado en el citado Acuerdo de 28 de junio

de 2023 por entender que no se trata de un procedimiento en concurrencia competitiva y porque no lesiona los intereses de terceros o presupuestarios de la Universidad de Zaragoza. En virtud de lo anterior, dado que la decisión del plazo estaba recogida en la modificación del reglamento acordada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza procede acordar lo siguiente:

Primero.- Autorizar la apertura de un periodo extraordinario para la solicitud voluntaria del tramo transitorio establecido en la Disposición Transitoria BIS del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modificó el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.

Segundo.- Delegar en el Gerente para concretar la fecha y duración a lo largo de 2024 del periodo extraordinario para solicitar el tramo transitorio único para aquellas personas que cumplan con los requisitos para su obtención con arreglo a lo estipulado en la Disposición Transitoria BIS del Acuerdo de 28 de junio de 2023.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza aprobado por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014.

Por Acuerdo de 11 de diciembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobó el Reglamento para la regulación de la carrera profesional horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, que fue modificado por acuerdo de 5 de diciembre de 2018 del Consejo de Gobierno, para la inclusión en la fase de implantación al personal temporal y por acuerdo de 28 de junio de 2023 del Consejo de Gobierno, para la inclusión del tramo transitorio de carrera profesional.

Como consecuencia del texto negociado en la reunión sindical de 23 de mayo de 2023, ratificado mediante consulta por el PTGAS de la Universidad de Zaragoza el 26 de mayo, con dictamen favorable del Comité Jurídico Asesor de la Universidad de Zaragoza de fecha 5 de junio de 2023, y con Acuerdo del Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza de fecha 7 de junio de 2023, el 12 de junio de 2023 se suscribió un acuerdo con la representación sindical. En el citado acuerdo se incluye, por un lado, la activación de un tramo específico de antigüedad y desempeño y, por otro, el impulso de los tramos de carrera horizontal ligados todos ellos a la evaluación del desempeño a partir de 2024 regulada mediante el Acuerdo de 30 de marzo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprobó el reglamento del sistema de evaluación del desempeño (BOA nº 124 de 30 de junio de 2023). Lo anterior es coherente con lo dispuesto en la Disposición Transitoria del citado Reglamento de carrera profesional donde se establece que para la regulación de la carrera profesional horizontal deberá ser perfeccionada y completada con la implementación del correspondiente sistema de evaluación de desempeño como parte integrante de la misma. Todo ello con arreglo a la senda de financiación establecida en el acuerdo sindical de junio de 2023.

En virtud de lo anterior, tras la implantación de la Evaluación del Desempeño mediante el citado Reglamento publicado en el BOA el 30 de junio de 2023, tanto el acceso a la carrera profesional horizontal, como el ascenso de tramo deben ir vinculados a la valoración positiva o positiva destacada de la evaluación. Asimismo, para simplificar y lograr una mayor claridad en los conceptos de acceso, permanencia y retribuciones, se modifica el apartado 5, relativo a la estructura, para adecuarlo a las nuevas condiciones acordadas.

Por todo lo anterior, negociado con la mesa de PTGAS de fecha 23 de mayo de 2024 en los términos establecidos en el apartado cuarto del punto 4 del acuerdo sindical de 7 de junio de 2023, para adaptar el Reglamento al acuerdo citado y a la evaluación del desempeño, se proponen las siguientes modificaciones:

Primero. Se incluye una Disposición Adicional Primera con un nuevo tramo específico de antigüedad y desempeño que queda redactado como sigue:

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

A partir de 2024, a solicitud del empleado/a, se establece la introducción paulatina de un tramo voluntario de la carrera profesional vinculado al resultado del sistema de evaluación del desempeño aprobado por Consejo de Gobierno el 30 de marzo de 2023 para los/as empleados/as públicos/as de la Universidad de Zaragoza que cuenten con más de 20 años de servicios prestados en la Universidad de Zaragoza en el momento de cumplir los 62, 63 o 64 años respectivamente con los siguientes importes máximos:

- Año 2024:
 - de 62 a 63 años: 250€ al mes
- Año 2025:
 - de 62 a 63 años: 250€ al mes
 - de 63 a 64 años: 333€ al mes
- Año 2026 y siguientes:
 - de 62 a 63 años: 250€ al mes
 - de 63 a 64 años: 333€ al mes
 - de 64 a 65 años: 500€ al mes

Para obtener y mantener el presente tramo se deberá contar y mantener a lo largo de todo el periodo la evaluación positiva o positiva destacada en la evaluación del desempeño. Asimismo, para obtener el 100% de los correspondientes importes máximos se deberá desempeñar la actividad a tiempo completo. Cualquier reducción voluntaria de las que se disfrute reducirá el importe del tramo en el porcentaje correspondiente, excepto al personal acogido a la reducción de jornada por edad avanzada, y aquellas reducciones que no tengan merma retributiva.

En virtud de lo anterior, una vez obtenida la evaluación positiva o positiva destacada, aquellos que cumplan las condiciones de antigüedad y edad del presente tramo podrán solicitarlo a través del modelo facilitado al efecto en la plataforma solicit@ de la Universidad de Zaragoza a la Vicegerencia de Recursos Humanos.

La solicitud deberá realizarse dentro del ejercicio presupuestario una vez se cumplan los requisitos de antigüedad y edad, salvo las personas que cumplan la edad en el mes de diciembre que podrán solicitarlo hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente.

Tendrán efecto desde que se cumplan las condiciones de antigüedad y edad dentro del correspondiente ejercicio presupuestario y se renovarán de oficio durante todo el periodo previsto en el acuerdo sindical de junio de 2023.

El presente tramo será incompatible con el descrito en la Disposición transitoria BIS del presente Reglamento.

Los importes máximos estarán condicionados a la existencia de crédito presupuestario y, en su caso, quedarán limitados en el momento en el que se alcance en el ejercicio presupuestario correspondiente, a no superar, en términos de equiparación cuantitativa sobre la masa salarial, las retribuciones que en materia de carrera y perfeccionamiento profesional tenga el personal de administración general del Gobierno de Aragón.

Segundo. Se incluye una Disposición Adicional Segunda en la que se establece la senda de financiación de los tramos previstos en el apartado 5. Estructura, del Reglamento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

De conformidad con lo estipulado en el apartado 2.3 del Acuerdo de 12 de junio de 2023 con la representación sindical, en materia de carrera horizontal y desarrollo profesional del PTGAS de la Universidad de Zaragoza, se establece la siguiente senda de importes máximos vinculados a la evaluación del desempeño,

adicionales a los 400.000€ anuales consolidados, a lo largo de los siguientes ejercicios, para la financiación en los cuatro tramos de carrera horizontal previstos en el Apartado 5. Estructura:

2024	2025	2026
300.000€	900.000€	1.500.000€

Para obtener y mantener el correspondiente importe asociado a la evaluación del desempeño se deberá contar y mantener a lo largo de todo el periodo la evaluación positiva o positiva destacada en la evaluación del desempeño.

En virtud de lo anterior, una vez obtenida la evaluación positiva o positiva destacada, el personal evaluado solicitará el acceso a la carrera o el ascenso de tramo en la forma y en el plazo que se establezca por la gerencia en el primer trimestre de cada ejercicio.

Los importes estarán condicionados a la existencia de crédito presupuestario y, en su caso, quedarán limitados en el momento en el que se alcance en el ejercicio presupuestario correspondiente, a no superar, en términos de equiparación cuantitativa sobre la masa salarial, las retribuciones que en materia de carrera y perfeccionamiento profesional tenga el personal de administración general del Gobierno de Aragón.

Tercero. Se modifica el apartado 5. Estructura, y el Anexo (esquema del modelo) que queda redactado como sigue:

5. ESTRUCTURA

La carrera profesional horizontal en la Universidad de Zaragoza se estructura en cuatro tramos numerados de primero a cuarto, demostrativos del grado de excelencia alcanzado en el desarrollo profesional.

5.1 Acceso a tramos

Habida cuenta del carácter voluntario de la carrera profesional, tanto el acceso al sistema como los cambios de tramo deben ser solicitados personalmente por el interesado en la forma y en el plazo que se establezca por la gerencia en el primer trimestre del año, sin perjuicio, de que para el año 2024 el plazo lo establezca la gerencia, desde la entrada en vigor del presente reglamento hasta el 30 de septiembre del presente ejercicio.

Los efectos económicos serán de 1 de enero del correspondiente ejercicio.

Tras la obtención de una evaluación del desempeño positiva o positiva destacada y cuando el profesional que pretenda acceder al sistema de carrera cuente con los cinco años de ejercicio profesional establecidos en el apartado 3, o cuando el profesional haya permanecido el tiempo mínimo requerido en el tramo para acceder al siguiente, podrá presentar su solicitud de acceso al primer tramo o ascenso de tramo en la forma y en el plazo que se establezca por la gerencia, computándose los requisitos y méritos acumulados hasta el último día anterior a la finalización del correspondiente plazo de solicitud.

5.2 Permanencia

Se establece el requisito de permanencia mínima en cada tramo para poder optar a otro de nivel superior, alcanzándose el cuarto a través de un recorrido total de veintidós años, conforme a la siguiente escala:

Tramo sin retribución	Permanencia
Acceso a la carrera	5 años
Tramos retribuidos	Permanencia
Primer tramo	6 años

Segundo tramo	7 años
Tercer tramo	9 años
Cuarto tramo	

Solamente habrá de ser excluido a los efectos de este cómputo el tiempo de permanencia en situación de excedencia voluntaria por interés particular, tomándose en cuenta las demás excedencias y permisos retribuidos, y los períodos de dispensa sindical en el ámbito de la Universidad de Zaragoza.

Cuando durante el período de permanencia anterior a la solicitud de un nuevo tramo se haya sido objeto de sanción firme por comisión de infracciones catalogadas como falta grave o muy grave en los términos que fija la ley, la permanencia mínima correspondiente aumentará en seis meses o un año respectivamente.

Para obtener y mantener el correspondiente tramo se deberá contar y mantener a lo largo de todo el periodo una evaluación del desempeño positiva o positiva destacada. En caso contrario, podrá descender de tramo, exceptuando los siguientes casos: quienes se encuentren en el primer tramo, que se quedarían en el mismo, y quienes no hayan podido ser evaluados por encontrarse en situación de incapacidad temporal por un periodo superior a seis meses, en cuyo caso la evaluación del desempeño se considerará positiva a los efectos de la carrera profesional.

En el caso de descenso de tramo, se permanecerá en el mismo hasta obtener una evaluación del desempeño positiva o positiva destacada, sin tener que permanecer el tiempo que se indica en el tramo.

5.3 Retribuciones

La consecución de cada tramo y la permanencia en él dará lugar a la percepción de un complemento económico mensual, pudiendo cada empleado ser retribuido solamente con el importe correspondiente al último tramo acreditado.

El abono del complemento retributivo correspondiente al tramo acreditado tendrá efectos a partir del reconocimiento por la gerencia del tramo solicitado con los efectos económicos establecidos en el apartado

5.1.

La valoración económica de los tramos se realizará por Resolución de Gerencia, según previsiones presupuestarias de conformidad con las cuantías establecidas en el acuerdo sindical de junio de 2023, y en función de los tramos reconocidos, que será objeto de publicación en el e-TOUZ previa comunicación a la Mesa de PTGAS.

ANEXO
Esquema del modelo

<i>Tramo</i>	<i>Subgrupo/Grupo clasificación*</i>
Primer Tramo	A1-LA A2-LB C1-LC C2-LD
Segundo Tramo	A1-LA A2-LB C1-LC C2-LD
Tercer Tramo	A1-LA A2-LB C1-LC C2-LD
Cuarto Tramo	A1-LA A2-LB C1-LC C2-LD

**En el caso de que se implantara el grupo B en el ámbito del personal funcionario o el equivalente en el ámbito del personal laboral, se adecuará en la Resolución de Gerencia que establezca la valoración económica de los tramos reconocidos.*

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acuerda la creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el artículo 19 de los Estatutos de la Universidad (aprobados mediante Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y Decreto 84/2016, de 14 de junio) y en el artículo 39 del Acuerdo de 19 de octubre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento marco de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero. Aprobar la creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA), en los términos señalados en su memoria de creación.

Segundo. Aprobar su Reglamento de Régimen Interno en los términos señalados en la memoria de creación del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).

Tercero. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y, si procede, con su previa autorización, al Gobierno de Aragón a los efectos oportunos.

Cuarto. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, sobre la elección parcial de representantes en la Comisión Técnica de Evaluación.

En las elecciones parciales de representantes en la Comisión Técnica de Evaluación, convocadas por Resolución de 13 de febrero de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, actualizada por Resoluciones de 20 y 23 de febrero de 2024, han quedado plazas vacantes en diversas ramas de conocimiento porque no se han presentado candidaturas suficientes.

En los artículos 18 y 22 del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad de los estudios de grado y máster universitario, aprobado por Resolución del Rector de 2 de mayo de 2017 y modificado por Acuerdo de 29 de septiembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se dispone que en las Comisiones de Estudios de Grado y de Postgrado «si alguna de las ramas de conocimiento quedara sin representación por falta de titulares y suplentes, los miembros correspondientes serán elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad».

Aunque no hay ramas de conocimiento sin representación en la Comisión Técnica de Evaluación, no obstante, para garantizar el buen funcionamiento de la comisión se considera necesario que los representantes titulares y suplentes de las vacantes producidas sean elegidos por el Consejo de Gobierno y nombrados por el Rector de la Universidad aplicando por analogía lo dispuesto en la Comisión de Estudios de Grado y de Postgrado con el fin de garantizar también su buen funcionamiento.

Las vacantes producidas en la Comisión Técnica de Evaluación de la Universidad de Zaragoza, según la Resolución de la Junta Electoral Central de 10 de mayo de 2024, son las siguientes:

Macroárea	Vacantes
Artes y Humanidades	2
Ciencias	5
Ciencias de la Salud	9
Total	16

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda:

Primero. Abrir un plazo de presentación de candidaturas desde el **3 de junio de 2024 hasta las 14:00 horas del 14 de junio de 2024.**

Segundo. Los candidatos deberán ser personal docente e investigador con **vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza y con dedicación a tiempo completo, o profesorado interino con contratación a tiempo completo con la misma consideración que el profesorado permanente**, en aplicación de la Disposición Adicional Primera del Texto Refundido del Reglamento de la organización y gestión de la calidad

de los estudios de grado y máster universitario, debiendo contar además **con al menos seis años de evaluaciones positivas destacadas otorgadas por la Universidad de Zaragoza.**

Tercero. Todas las candidaturas se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Zaragoza <https://sede.unizar.es/solicita>.

Una vez que haya entrado en [Solicit@](mailto:Solicit@unizar.es) deberá proceder del siguiente modo:

- Seleccione “Ver resto de catálogo”.
- Proceda a su autenticación (NIP, NIF y contraseña administrativa o certificado electrónico instalado en el navegador).
- Seleccione el Sector PDI y el proceso electoral.
- Cumplimente los campos que aparecen en pantalla y, finalmente, vaya a “Presentar” la candidatura.

Cuarto. Tras el plazo de presentación de las candidaturas, la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza elevará al Consejo de Gobierno una Resolución con las candidaturas admitidas, y conocerá en única instancia administrativa las cuestiones que se susciten en relación con este proceso electoral.

Quinto. El Consejo de Gobierno elegirá a los miembros correspondientes de la Comisión Técnica de Evaluación mediante votación secreta.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del capítulo II de las Directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI, teniendo en cuenta las posibilidades y exigencias de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

Las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, cuyo texto refundido ha sido aprobado por resolución del Rector de 15 de mayo de 2023 (BOUZ 05-2023) establece el procedimiento para la transformación de puestos.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar los puestos relacionados en el cuadro adjunto, en los términos descritos en las Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de puestos que se aprueban, que implicará la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, una vez que la Comunidad Autónoma tramite la aprobación final de la modificación, en los términos del artículo 46 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), son la que siguen:

1. Transformación de puestos de Profesor/a Titular a Catedrático de Universidad, teniendo en cuenta, en su caso, lo previsto en el apartado 6 del §43 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.*

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
25754	652799	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Facultad de Ciencias
27987	183210	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
10790	384758	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
16636	457546	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20827	520838	Arquitectura y Tecnología de Computadores	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
15654	147736	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
15959	306951	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
26283	365145	Cirugía	Cirugía	Facultad de Medicina
16843	407206	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
16239	306963	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
16658	418968	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
11459	550815	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
11745	151890	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Unidad Predepartamental de Periodismo, Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Filosofía y Letras
12055	136873	Derecho Internacional Público y RRII	Derecho Público	Facultad de Derecho

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
12133	507067	Derecho Mercantil	Derecho de la Empresa	Facultad de Economía y Empresa
22732	326507	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
17727	326637	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
11517	135931	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
10233	386464	Estadística e Investigación Operativa	Métodos Estadísticos	Facultad de Ciencias
15380	384467	Estratigrafía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
12561	489089	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10808	120115	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
10717	139944	Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
10812	345222	Ingeniería Telemática	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
20825	315803	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
13445	123251	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
25644	362335	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
26494	367070	Medicina	Medicina, Psiquiatría y Dermatología	Facultad de Medicina
11126	114344	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
25311	449229	Medicina Preventiva y Salud Pública	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
25788	450992	Microbiología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
27818	570538	Oftalmología	Cirugía	Facultad de Medicina
21415	452228	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
11247	121721	Pediatría	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Medicina
11601	390096	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
13317	109152	Química Analítica	Química Analítica	Facultad de Ciencias
10250	389881	Química Inorgánica	Química Inorgánica	Facultad de Ciencias
10434	147798	Sanidad Animal	Patología Animal	Facultad de Veterinaria
16338	384355	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
22677	390667	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Economía y Empresa
16858	182457	Tecnología Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

2. Transformación de puestos de Profesor/a Contratado/a Doctor/a o Profesor/a Permanente Laboral a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §53 de *las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
11400	309200	Fundamentos de Análisis Económico		Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
27247	592688	Ingeniería de Sistemas y Automática		Informática e Ingeniería de Sistemas	EINA
11617	522606	Didácticas de las Ciencias Experimentales		Didácticas Específicas	Facultad de Educación
28394	478917	Física Aplicada		Física Aplicada	EINA
27254	590503	Didáctica de la Expresión Corporal		Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
26931	814985	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
16643	305137	Tecnología Electrónica		Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	EINA
17785	390448	Trabajo Social y Servicios Sociales		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
27679	837128	Didáctica de la Expresión Plástica		Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
29019	324348	Expresión Gráfica en la Ingeniería		Ingeniería de Diseño y Fabricación	EINA

Puesto	NIP	Área	Perfil, en caso de que se modifique	Departamento	Centro
27250	148948	Teoría e Historia de la Educación		Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
23549	391263	Sociología		Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
27259	561050	Didáctica de la Matemática		Matemáticas	Facultad de Educación
26410	139838	Sanidad Animal		Patología Animal	Facultad de Veterinaria

3. Transformación de puesto de Profesor/a Contratado/a Doctor/a por integración en la modalidad de profesores/as permanentes laborales, conforme a lo establecido en la disposición transitoria quinta de la LOSU y el artículo 1.º del acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. La integración lo es en las mismas plazas que ocupan y computándose como fecha de ingreso la que tuvieron en la modalidad de origen.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
15978	467987	Filología inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
26096	454044	Fisiología	Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina

4. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Titular conforme a lo establecido el §65 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
20943	502005	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias
21812	515424	Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

5. Transformación de plazas de Investigador/a Ramón y Cajal a Profesor/a Permanente Laboral conforme a lo establecido el §65 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

Puesto	NIP	Área	Departamento	Centro
22277	510305	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
28895	562740	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se concretan plazas a convocar en función de la oferta de empleo público para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

Por Acuerdo de 13 de diciembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprueba la cuarta fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2023, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores permanentes laborales.

De entre las plazas pendientes de definir, correspondientes a la oferta de empleo público de 2023, en el cupo I3/R3 (que se destinan por lo tanto a ser provistas entre investigadores/as que hayan obtenido el certificado I3/R3), en los términos del inciso c) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, lo serán en las categorías, áreas de conocimiento, departamento y centro que se señala a continuación, añadiéndose puesto y NIP en el caso en que corresponda:

Tipología de plaza	Área/Especialidad	Departamento	Centro	Núm. Puesto de trabajo, en caso de transformación del puesto	NIP, en caso de transformación del puesto
PPL	Historia Antigua	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras	22277	510305

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2024, de turno libre, de profesorado de los cuerpos docentes universitarios y permanentes laborales.

Primero. Durante el año 2023 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 130 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. No habiéndose aprobado una regulación específica para el año 2024, se va a determinar el margen máximo de la Oferta de Empleo en función de lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, artículo 20. Aplicando una tasa de reposición del 120%, resultaría una oferta máxima de 156 plazas.

El apartado 2 de la letra Tres del artículo referido dice que “La tasa resultante de las reglas del número anterior podrá incrementarse con la derivada de las altas y bajas registradas durante el ejercicio en curso, hasta la fecha de aprobación de la oferta, lo que deberá hacerse constar en la propia Oferta de Empleo Público. Para ello la oferta deberá aprobarse dentro del primer semestre del ejercicio. Dichas plazas se restarán de la tasa de reposición del ejercicio siguiente.” Dado que durante el ejercicio 2024 se han producido cuatro bajas adicionales, la oferta máxima se elevaría hasta las 161 plazas.

Esta oferta se distribuye de la siguiente forma:

	TURNO ORDINARIO	TURNO DE DISCAPACIDAD
Cupo básico	128	9
Reserva 15% R3	22	2

Segundo. A la vista de ello, en el turno ordinario, cupo básico, se acuerda aprobar una oferta de ciento veintiocho (128) plazas, bien de profesor/a titular de universidad, bien de profesor/a permanente laboral, que se destinarán:

- Siete (7), de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el parágrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas/especialidades de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados y el NIP de la persona ocupante.
- Ochenta y cinco (85) para la estabilización del profesorado contratado temporal, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con la disposición adicional segunda del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo, cuyas áreas/especialidades de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo B. Asimismo se definen los puestos afectados. En dicho Anexo hay un apartado B.1 en el que se relacionan plazas de profesor titular de universidad (7); un apartado B.2 en el que se relacionan plazas de profesor permanente laboral (68); un apartado B.3 en el que se relacionan plazas cuya categoría queda pendiente de definir (10). Asimismo, se definen los puestos afectados y el NIP de la persona ocupante.
- Veintiséis (26), de profesor titular en todo caso, para la promoción del profesorado contratado doctor o permanente laboral, en relación con profesorado contratado doctor o permanente laboral cuyos puestos han sido objeto de transformación extraordinaria a partir del consejo de gobierno del día 27 de septiembre de 2023, sin que la promoción haya podido ser concretada a través de cualquier otro mecanismo. Dado que previsiblemente habrá más transformaciones que plazas a poder ofertar, se seguirá el orden de aprobación en consejo de gobierno; si se trata de puestos transformados en el mismo consejo de gobierno, el desempate se efectuará de acuerdo con la regla definida en el apartado 1 del artículo 83 del II Convenio Colectivo del PDI laboral de la Universidad de Zaragoza.

Diez (10) plazas de profesor permanente laboral vinculado al sistema sanitario o, en su caso, de profesor titular, cuyas especialidades sanitarias y áreas/especialidades de conocimiento se definirán en un momento posterior por la comisión de seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitaria.

Tercero. En el turno de discapacidad, cupo básico, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor/a permanente laboral en la siguiente área de conocimiento/especialidad, departamento y centro,

al servicio del objetivo de la estabilización de la persona ocupante de un puesto de profesor/a ayudante doctor, en la siguiente área/especialidad de conocimiento, departamento y centro, con definición del puesto afectado y el NIP de la persona ocupante:

NIP	Núm. puesto	Área de conocimiento	Departamento	Centro
446874	28390	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación

Se acuerda aprobar una oferta de ocho (8) plazas más en este turno y cupo. Mediante esta reserva de ocho plazas se cumple el objetivo legal de integrar a las personas con discapacidad en el sistema de empleo público universitario. No obstante, con el fin de no perjudicar el interés público, y como medida positiva para promover los derechos de las personas con discapacidad legalmente reconocidos, dado el sometimiento a las restricciones propias de las tasas de reposición de efectivos, la ejecución de esta oferta se podrá efectuar a través de convocatorias en las que el requisito legal de discapacidad será mérito preferente para obtener la plaza, pero sin impedir la admisión al concurso de otras personas candidatas. En el caso de que personas con discapacidad sean admitidas al concurso, serán estas y solo estas las que podrán concurrir al acto de presentación y efectuar las pruebas correspondientes. Si las personas con discapacidad concurrentes fueran declaradas no idóneas, la comisión de selección no declarará desierta la plaza objeto del concurso, convocando un nuevo acto de presentación al que podrán concurrir el resto de las personas admitidas.

Cuarto. En el turno ordinario, reserva 15% R3, se acuerda aprobar una oferta de veinticuatro (24) plazas, bien de catedrático/a de universidad, bien de profesor/a titular de universidad, bien de profesor/a permanente laboral áreas de conocimiento/especialidad, departamento y centro que se concretarán en sucesivos consejos de gobierno. De estas veinticuatro plazas, dos corresponderán al turno de discapacidad. De estas plazas se definen categoría, área/especialidad de conocimiento, departamento y centro en el Anexo C. En el caso que sea procedente se definen también los puestos afectados.

Esta oferta de empleo lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica Sistema Universitario, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Anexo A

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
534864	28643	Electromagnetismo	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
500508	12355	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
437326	25407	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
433885	10438	Toxicología	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
606496	11794	Filosofía	Unidad Predepartamental de Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras
435904	22100	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
192607	20419	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Derecho de la Empresa	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Anexo B

B. 1. Plazas de profesor titular

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
405778	10661	Expresión Gráfica de la Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
545285	28380	Cristalografía y Mineralogía	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias
469318	27760	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias
630277	29030	Electrónica	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Facultad de Ciencias
459307	27269	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
435503	11602	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
478917	28394	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

B.2. Plazas de profesor permanente laboral

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
565090	27226	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
632828	28401	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
563975	10709	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
606542	00017674	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
591197	00028416	Urbanística y Ordenación del Territorio	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
592402	00012564	Física Aplicada	Física Aplicada	Escuela Politécnica Superior
536626	00028398	Geografía Física	Geografía y Ordenación del Territorio	Escuela Politécnica Superior
515138	27230	Optica	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
588540	28446	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
519073	10047	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Ciencias
648627	12283	Enfermería	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
364674	27757	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
563390	27261	Educación Física y Deportiva	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
894603	29027	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
552763	28406	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
648991	26906	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
550149	22866	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
489334	28448	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
631073	27677	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
469715	28391	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
385035	26063	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
579491	26885	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
416179	25823	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
330567	27251	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
510668	27686	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
552712	23063	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
486011	27216	Antropología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
846262	27692	Trabajo Social y Servicios Sociales	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
649639	25775	Lengua Española	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
552087	27678	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
391118	27220	Dibujo	Unidad Predepartamental de Bellas Artes	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
835928	27236	Psicología Social	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
886935	28408	Psicología Básica	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
893282	28447	Metodología de las Ciencias del Comportamiento	Psicología y Sociología	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
592384	11449	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
611366	12130	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
629882	11437	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Economía y Empresa
688995	29025	Comercialización e Investigación de Mercados	Dirección de Marketing e Investigación de Mercados	Facultad de Economía y Empresa
586059	29077	Fundamentos del Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
553174	27749	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
498973	28443	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Educación
333083	28430	Didáctica y Organización Escolar	Ciencias de la Educación	Facultad de Educación
507191	27255	Didáctica de la Expresión Plástica	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
370089	27753	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
703867	28418	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
490294	11578	Didáctica de las Ciencias Experimentales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
608292	27759	Didáctica de la Matemática	Matemáticas	Facultad de Educación
142044	27257	Didáctica de la Lengua y la Literatura	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
579152	28392	Didáctica de las Ciencias Sociales	Didácticas Específicas	Facultad de Educación
497236	28454	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
591023	27761	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
346919	28453	Psicología Evolutiva y de la Educación	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
345232	28384	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
570982	29053	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
322986	27222	Didáctica de la Expresión Musical	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación
457954	28413	Sociología	Psicología y Sociología	Facultad de Educación
573111	24111	Organización de Empresas	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Empresa y Gestión Pública
613320	28789	Derecho Administrativo	Derecho Público	Facultad de Empresa y Gestión Pública
542904	27267	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
864103	27755	Filología Inglesa	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
836022	27271	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
327036	15381	Historia del Arte	Historia del Arte	Facultad de Filosofía y Letras
834922	12832	Filología Francesa	Filología Francesa	Facultad de Filosofía y Letras
835865	27217	Biblioteconomía y Documentación	Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia	Facultad de Filosofía y Letras
461083	26922	Estudios Árabes e Islámicos	Lingüística y Literaturas Hispánicas	Facultad de Filosofía y Letras
529227	10483	Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas	Anatomía, Embriología y Genética Animal	Facultad de Veterinaria
486484	27693	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
647473	28451	Proyectos de Ingeniería	Ingeniería de Diseño y Fabricación	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

B.3. Plazas cuya categoría queda pendiente de definición

NIP	Nº Puesto	Área	Departamento	Centro
512594	28440	Expresión Gráfica Arquitectónica	Arquitectura	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
527094	28415	Tecnologías del Medio Ambiente	Ingeniería Química y Tecnologías del Medio Ambiente	Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
459008	28405	Microbiología	Microbiología, Pediatría, Radiología y Salud Pública	Facultad de Ciencias
512080	11088	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina
651874	28407	Nutrición y Bromatología	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
631634	28414	Tecnología de Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria
608183	28382	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Economía y Empresa
612331	28435	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa
383639	10631	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
577437	26046	Anatomía y Embriología Humana	Anatomía e Histología Humanas	Facultad de Medicina

Anexo C

CATEGORÍA	NIP en su caso	Nº Puesto en su caso	Área	Departamento	Centro	RAMÓN Y CAJAL sí/no
TU	502005	20943	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias	SÍ
TU	515424	21812	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Bioquímica y Biología Molecular	Escuela Politécnica Superior	SÍ
PPL	562740	28895	Teoría de la Señal y Comunicaciones	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	SÍ

TU	-	-	Geometría y Topología	Matemáticas	Facultad de Ciencias	NO
TU	-	-	Física de la Tierra	Física Teórica	Facultad de Ciencias	NO
TU	-	-	Petrología y Geoquímica	Ciencias de la Tierra	Facultad de Ciencias	NO

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en relación con plazas de catedrático/a de universidad, en virtud de lo previsto en el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Según dice el apartado 2 del artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, las Universidades establecerán programas de promoción interna, que estén dotadas en el estado de gastos de su presupuesto, para el acceso desde la categoría de Profesora y Profesor Titular de Universidad a otra de superior categoría, esto es, al Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad. Las plazas de estos programas no podrán superar el número máximo de plazas que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 68 y de Profesorado Permanente Laboral.

El número máximo de plazas “de promoción interna” a convocar por la Universidad de Zaragoza se hace a la vista de la oferta de empleo público “de turno libre” correspondiente al año 2024, no superándola, y siempre en función de las disponibilidades presupuestarias, tal y como se previene en el Texto Refundido de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo. El anuncio de la oferta se publicará no antes de la publicación del anuncio de oferta de plazas de turno libre en número suficiente para absorberla.

En su virtud, se ofertan treinta y nueve (39) plazas de catedrático/a de universidad, de promoción interna.

Las plazas se deducirán del listado anexo a la Resolución de 19 de febrero de 2024 del Rector de la Universidad de Zaragoza por el que se determina el orden de las áreas de conocimiento en las que se ofertarán plazas de catedrático de universidad tras la convocatoria efectuada el día 15 de enero de 2024 y publicada en el BOA núm. 16 de 23 de enero de 2024, siempre que se mantengan las condiciones específicas de las personas beneficiarias del programa de promoción del profesorado que dio origen a la referida resolución rectoral.

De las 39 plazas, cuatro son vinculadas al sistema sanitario y una está reservada a personas con el requisito de discapacidad, en los términos del artículo 59 del Estatuto Básico del Empleado Público.

La presente oferta tiene carácter parcial y es independiente de la oferta de empleo público a turno libre.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba oferta de empleo público en aplicación del apartado 4 de la Disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Según dice el apartado 4 de la Disposición transitoria quinta la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), las universidades promoverán procesos de estabilización a la figura de Profesor/a Permanente Laboral para todas aquellas plazas de Profesor/a Contratado/a Doctor/a interino/a en los términos de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

El artículo 2 de la referida Ley 20/2021 articulaba una tasa adicional a la ordinaria de reposición para la estabilización de empleo temporal. Se entiende que la transitoria de la LOSU arbitra un supuesto específico

añadido a los previstos en el apartado 1 de dicho precepto para el caso de profesorado contratado interino universitario. Igualmente se entiende que los plazos de aprobación y publicación de procesos de estabilización, convocatorias y resolución de procesos selectivos deben adaptarse a una normativa posterior, posterior incluso a las fechas finales marcadas en dicha ley.

Dice el texto legal que el sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso de un cuarenta por ciento de la puntuación total, en la que se tendrá en cuenta mayoritariamente la experiencia en el cuerpo, escala, categoría o equivalente de que se trate pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios en la fase de oposición, en el marco de la negociación colectiva establecida en el artículo 37.1 c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Visto que en la Universidad el puesto núm. 27240, en el área de conocimiento de Escultura, unidad predepartamental de Bellas Artes, Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, se encuentra ocupado por una persona bajo el contrato de profesor contratado doctor interino, se aprueba oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal de la plaza correspondiente al referido puesto, en los términos de la disposición transitoria quinta la Ley Orgánica del Sistema Universitario.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adoptan medidas para garantizar la contratación de profesorado sustituto durante el curso 2024-25 y se modifica el régimen de recursos contra las propuestas de contratación efectuadas por las comisiones de selección en los concursos convocados por el procedimiento de urgencia.

En el acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2023 por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario se realizó el primer avance en la regulación del profesorado sustituto.

Dicho acuerdo preveía una fórmula de selección a través de concurso, que sería absorbida por otra de selección a través de bolsas de empleo.

En el acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, se regulan las bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto.

La convocatoria de estas bolsas, prevista idealmente para noviembre de 2023, no resultó posible en ese plazo. Considerando que la selección a través de concurso podía prorrogarse en el tiempo, en el acuerdo de 13 de diciembre se efectuaba una cierta modificación del acuerdo de junio, con el fin de facilitar la selección durante todo el curso 2023-24.

En el Boletín Oficial de Aragón núm. 59, de 22 de marzo de 2024 se publica la RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de las comisiones de selección que han de resolver los concursos públicos para la conformación de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto, en las áreas de conocimiento que se indican.

A la fecha del presente consejo de gobierno, la convocatoria de las bolsas de Profesorado sustituto no lleva el ritmo que sería deseable. Las cargas de trabajo con las que se contaba se han disparado hasta límites insospechados, una vez conocidas las solicitudes para concursar a las plazas convocadas durante el mes de abril: hay siete veces más personas candidatas que en el curso pasado para la convocatoria de profesorado ayudante doctor, con un número similar de plazas, lo que abre todas las alarmas respecto de las convocatorias de profesorado asociado. A ello se añade el retraso en la adaptación de las aplicaciones informáticas para una correcta gestión del proceso de selección.

Teniendo en cuenta que es imprescindible contratar profesorado sustituto para comenzar el curso 2024-25, se hace necesario prorrogar el mecanismo de contratación de profesorado sustituto previsto inicialmente en el acuerdo de junio de 2023, en los términos del presente acuerdo.

De igual manera, con el fin de aprovechar los recursos humanos disponibles, se articulan dos medidas adicionales. De una parte, una fórmula transitoria de contratación como profesores/as sustitutos/as de las personas que venían estando contratadas como profesores/as asociados/as a términos, cubriendo realmente una sustitución, siempre que se mantengan tanto la causa concreta de sustitución como las necesidades docentes. Y, de otra, la posibilidad de emplear las listas de espera de concursos de profesorado sustituto ya realizados durante el curso 2023-24.

Finalmente, se aprovecha este acuerdo para eliminar, en la medida de lo necesario, las diferencias entre los recursos que se presentan contra propuestas de las comisiones de selección en procedimientos ordinarios y de urgencia.

Artículo 1.º. Selección del profesorado sustituto en tanto en cuanto las bolsas de empleo previstas en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2023 para una determinada área de conocimiento o perfil no estén operativas

1. Lo previsto en el artículo 2.º del Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, para la contratación de profesorado sustituto durante el curso 2023-24, será aplicable también durante el curso 2024-25, en tanto en cuanto las bolsas de empleo a que se refiere el acuerdo de 27 de septiembre de 2023, del Consejo de Gobierno, no resulten operativas.

2. No obstante lo previsto en el apartado anterior, las comisiones de selección actuantes a partir del día 1 de septiembre de 2024 serán las publicadas en la RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a los miembros de las comisiones de selección que han de resolver los concursos públicos para la conformación de bolsas de empleo para la contratación de profesorado sustituto, en las áreas de conocimiento que se indican, en el BOA núm. 59, de 22 de marzo de 2024, sean cuales sean los criterios de selección que se apliquen en la respectiva área de conocimiento o perfil.

Artículo 2.º. Régimen de recursos en los casos de propuestas de contratación efectuadas por comisiones de selección por el procedimiento de urgencia

Los recursos que puedan presentar las personas aspirantes contra las propuestas de la comisión de selección, sea cual sea la categoría de la plaza ofertada, se registrarán por lo previsto en el artículo 11 del texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, en la redacción efectuada por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 8 de abril de 2021, publicado en el Boletín Oficial de Aragón, núm. 91, de 28 de abril, por resolución del sr. Rector.

No obstante, lo previsto en el párrafo anterior, no se aplicarán los apartados 5 a 7 del referido artículo 11, dado que la resolución del recurso no precisa el informe de la comisión supervisora de la contratación docente.

Artículo 3.º. Contratación como profesorado sustituto de personas que obtuvieron plazas de profesorado asociado a término a través de los correspondientes concursos

Al profesorado asociado contratado a término bajo la vigencia de la legislación anterior a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el caso de que se mantenga la causa de sustitución determinante de su contrato y persistan necesidades de contratación, se le ofrecerá un contrato de profesor/a sustituto/a en el que su dedicación estará ligado exclusivamente a la causa que originó su contratación como profesor asociado a término y acomodado a las características propias de la figura de profesor/a sustituto/a.

El contrato no podrá ser modificado asumiendo nuevas causas de sustitución.

Artículo 4.º. Utilización de las listas de espera resultantes de los concursos de profesorado sustituto celebrados con anterioridad a la vigencia del presente acuerdo

Para la contratación de profesorado sustituto podrán utilizarse asimismo las listas de espera resultantes de los concursos celebrados con anterioridad a la vigencia del presente acuerdo.

A tal fin, el departamento indicará o no esta opción cuando efectúe la primera solicitud de contratación.

Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ciencias Ambientales.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ciencias Ambientales por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo. Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas de nuevo ingreso propuesta en la memoria.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Grado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación de la memoria de verificación del Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Tras el informe favorable de la Comisión de Estudios de Posgrado, aprobar la modificación de la memoria de verificación del **Máster Universitario en Contabilidad y Finanzas por la Universidad de Zaragoza**.

Segundo. Solicitar al Gobierno de Aragón, una vez se obtenga la resolución definitiva de aprobación por el Consejo de Universidades, la autorización de la modificación del número de plazas de nuevo ingreso propuesta en la memoria.

Tercero. Remitir el presente Acuerdo al Consejo Social y la memoria modificada al Consejo de Universidades, a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Grado en Estudios Clásicos.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero. Asignar el *Grado en Estudios Clásicos* a la rama de conocimiento de “Artes y Humanidades” y al ámbito de conocimiento de “Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística”. Asimismo, asignar sus materias de formación básica a los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia	Créditos	Ámbito de conocimiento
Lingüística General I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Segunda Lengua I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Roma, su lengua y su literatura I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Literatura española de la Edad Media I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Fonética y fonología del español	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Morfología del español	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Grado en Filología Hispánica.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero. Asignar el *Grado en Filología Hispánica* a la rama de conocimiento de “Artes y Humanidades” y al ámbito de conocimiento de “Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística”. Asimismo, asignar sus materias de formación básica a los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia	Créditos	Ámbito de conocimiento
Lingüística General I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Segunda Lengua I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Roma, su lengua y su literatura I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Literatura española de la Edad Media I y II	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Fonética y fonología del español	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Morfología del español	6	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Grado en Lenguas Modernas.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero. Asignar el *Grado en Lenguas Modernas* a la rama de conocimiento de “Artes y Humanidades” y al ámbito de conocimiento de “Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística”. Asimismo, asignar sus materias de formación básica a los ámbitos de conocimiento indicados en la siguiente tabla:

Materia	Créditos	Ámbito de conocimiento
Bases para el estudio de las lenguas modernas	12	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística
Destrezas lingüísticas de la lengua minor	48	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero. Asignar el *Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera* a la rama de conocimiento de “Artes y Humanidades” y al ámbito de conocimiento de “Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística”.

Segundo. Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la adscripción al ámbito de conocimiento del Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing.

Preámbulo

Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE Núm. 233, miércoles 29 de septiembre de 2021), las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y de Máster Universitario deberán adscribirse a uno de los ámbitos de conocimiento, relacionados en su Anexo I, en el momento de inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Asimismo, este ámbito de conocimiento deberá incluirse en la memoria de verificación del plan de estudios.

Por ello, el presente acuerdo tiene por objeto abundar en el proceso de adscripción a ámbitos de conocimiento de las titulaciones oficiales de Grado y Máster Universitario para aquellas titulaciones que, en el proceso de adaptación al Real Decreto 822/2021 según el calendario acordado entre los centros y el Vicerrectorado de Política Académica, únicamente abordan, por el momento, la adscripción al ámbito de conocimiento según la disposición transitoria quinta del citado Real Decreto.

Así, se acuerda:

Primero: Asignar el *Máster Universitario en Dirección, Estrategia y Marketing* a la rama de conocimiento de “Ciencias Sociales y Jurídicas” y al ámbito de conocimiento de “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, máquetin, comercio, contabilidad y turismo”.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Universidades a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba solicitar al Gobierno de Aragón la extinción del Máster Universitario en Economía Circular por la Universidad de la Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra (de 90 ECTS y código RUCT 4317543).

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; en el Decreto 72/2023, de 17 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos y las medidas de aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el Acuerdo de 14 de diciembre de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las Directrices generales para la elaboración de los planes de estudio de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster adaptados al Real Decreto 822/2021, acuerda:

Primero. Habiendo solicitado al Gobierno de Aragón la autorización de implantación del Máster Universitario del mismo nombre, solicitar al Gobierno de Aragón la extinción, a partir del curso 2024-2025, del Máster

Universitario en Economía Circular por la Universidad de La Rioja, la Universidad de Lleida, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Pública de Navarra de 90 ECTS. Dicho título obtuvo verificación positiva del Consejo de Universidades el 17 de septiembre de 2020, autorización de implantación del Gobierno de Aragón el 9 de febrero de 2022 y se registró en el Registro de Universidades, Centros y Títulos con el código 4317543.

El título ha formado parte de la oferta de titulaciones de la Universidad de Zaragoza, y causa baja debido a la verificación de un nuevo Máster Universitario con la misma denominación y una duración de 60 ECTS.

Segundo. El estudiantado matriculado en el curso 2023-2024 en dicho título que no haya finalizado sus estudios, y con objeto de que pueda finalizarlos, dispondrá de la posibilidad de matrícula sin docencia en los dos cursos siguientes, es decir, 2024-2025 y 2025-2026 en las asignaturas no superadas.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Consejo Social y al Gobierno de Aragón a efectos de lo dispuesto en la legislación vigente.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025 para el Grado de Ingeniería Biomédica.

Por Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron los nuevos parámetros de ponderación de las materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] que serán de aplicación en los procesos de admisión a estudios de grado, a partir del curso académico 2024-2025, de conformidad con la estructura del bachillerato establecido por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [LOMLOE], que introduce nuevas modalidades de Bachillerato, y con ellas nuevas materias.

Posteriormente, por Acuerdo de 14 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron los parámetros de ponderación que serían de aplicación al grado de Ingeniería Biomédica, que comenzará a impartirse en el curso 2024-2025.

Sin embargo, dicho acuerdo no menciona expresamente la equiparación de las materias de bachillerato LOMCE con aquellas del bachillerato LOMLOE que han cambiado su denominación, conforme al acuerdo de 24 de mayo de 2023.

Por todo lo anterior, el Consejo de Gobierno **acuerda:**

Aplicar la medida transitoria establecida en el acuerdo de 24 de mayo de 2023, según la cual, la materia de **Geología**, perteneciente al extinto bachillerato LOMCE, se ponderará con el coeficiente 0,1 para la admisión al **Grado en Ingeniería Biomédica**, en el curso 2024-2025 exclusivamente, por equiparación con la materia de Geología y Ciencias Ambientales, que pondera asimismo con 0,1; siendo excluyente la ponderación de una u otra materia.

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 en el que se aprobó el Calendario Académico para el curso 2024-2025.

Por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2024 se aprobó el calendario académico de Universidad de Zaragoza para el curso 2024-2025.

En el apartado segundo 1 h) se estableció como otros días no lectivos los días 13 y 14 de febrero de 2025 en la provincia de Teruel.

Con posterioridad, desde el Campus de Teruel se ha solicitado la modificación de estas fechas para adecuarlas a las fiestas de los Medievales del año 2025 que les han sido comunicadas desde el Ayuntamiento de Teruel.

Por todo lo anterior, se acuerda modificar el apartado 1h) del acuerdo de 24 de abril de 2024, de Consejo de Gobierno, en los siguientes términos:

- Donde pone: 13 y 14 de febrero de 2025, en Teruel
- Debe poner: 20 y 21 de febrero de 2025, en Teruel

Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban los parámetros de ponderación de materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] aplicables en los procesos de admisión a estudios oficiales de grado previstos a partir del curso 2024-2025.

Por acuerdo de 24 de mayo de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se aprobaron los nuevos parámetros de ponderación de las materias de la Evaluación para el Acceso a la Universidad [EvAU] que serán de aplicación en los procesos de admisión a estudios de grado, a partir del curso académico 2024-2025, de conformidad con la estructura del bachillerato establecido por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [LOMLOE], que introduce nuevas modalidades de Bachillerato, y con ellas nuevas materias.

Observadas diferencias entre los parámetros de ponderación aprobados en Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2023 y los publicados en la página web de la Universidad de Zaragoza en **Información académica. Nuevo Ingreso. Información sobre Acceso y Admisión a estudios de grado**, en las titulaciones del Grado de Nutrición Humana y Dietética, Grado de Odontología, Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como en el Programa Conjunto de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y con el objetivo de no perjudicar a aquellos estudiantes que durante todo el curso académico 2023-2024 de 2º de Bachillerato han tenido como referencia, a la hora de seleccionar sus asignaturas a cursar, dichas ponderaciones publicadas en la página web, se propone con carácter extraordinario, y solo para la admisión del curso 2024-2025, que se apliquen aquellos parámetros de ponderación que resulten más beneficiosos para los estudiantes conforme a los cuadros que se acompañan:

Titulación Grado	Asignatura	Acuerdo Consejo Gobierno 24/05/23	Página web y Acceso Admisión	Propuesta de Acuerdo 29/05/24*	C.G.
Nutrición Humana y Dietética	Geología y Ciencias Ambientales	0.0	0.1	0.1	
	Empresa y Diseño de Modelo de Negocio	0.1	0.2	0.2	

*exclusivamente para la admisión al curso 2024-2025

Titulación Grado	Asignatura	Acuerdo Consejo Gobierno 24/05/23	Página web y Acceso Admisión	Propuesta de Acuerdo 29/05/24*	C.G.
Odontología	Geología y Ciencias Ambientales	0.0	0.1	0.1	

	Física	0.1	0.2	0.2
--	--------	-----	-----	-----

*exclusivamente para la admisión al curso 2024-2025

Titulación Grado	Asignatura	Acuerdo Consejo Gobierno 24/05/23	Página Acceso web y Admisión	Propuesta de Acuerdo 29/05/24*
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Lengua Extranjera II: INGLÉS	0.2	0.0	0.2
	Lengua Extranjera II: FRANCÉS	0.2	0.0	0.2
	Lengua Extranjera II: ALEMÁN	0.2	0.0	0.2
	Matemáticas II	0.2	0.1	0.2
	Química	0.2	0.1	0.2
	Geología y Ciencias Ambientales	0.0	0.1	0.1
	Dibujo Técnico II	0.0	0.1	0.1
	Coro y Técnica Vocal II	0.0	0.1	0.1
	Literatura Dramática	0.0	0.1	0.1
	Dibujo Artístico II	0.0	0.1	0.1
	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	0.0	0.1	0.1
	Diseño	0.0	0.1	0.1
	Fundamentos Artísticos	0.0	0.1	0.1
	Técnicas de Expresión Gráfico- Plástica	0.0	0.1	0.1
	Movimientos Culturales y Artísticos	0.0	0.2	0.2

*exclusivamente para la admisión al curso 2024-2025

Titulación Grado	Asignatura	Acuerdo Consejo Gobierno 24/05/23	Página Acceso web y Admisión	Propuesta de Acuerdo 29/05/24*
Programa Conjunto de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Matemáticas Aplicadas CC.SS. II	0.1	0.2	0.2
	Geología y Ciencias Ambientales	0.0	0.1	0.1
	Empresa y Diseño de Modelo de Negocio	0.1	0.2	0.2

	Matemáticas II	0.2	0.1	0.2
--	----------------	-----	-----	-----

*exclusivamente para la admisión al curso 2024-2025

Asimismo, en consonancia con las modificaciones arriba indicadas, en las mismas titulaciones del Grado de Nutrición Humana y Dietética, Grado de Odontología, Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, así como en el Programa Conjunto de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, y con el objetivo de no perjudicar a aquellos estudiantes que durante todo el curso académico 2023-2024 han tenido como referencia las ponderaciones publicadas en la página web, se propone con carácter extraordinario, y solo para la admisión del curso 2024-2025, se apliquen a las materias de bachillerato LOMCE que cambiaron su denominación con respecto al bachillerato LOMLOE, aquellos parámetros de ponderación que resulten más beneficiosos para los estudiantes conforme al cuadro que se acompaña:

Titulación Grado	Asignatura LOMCE	Acuerdo Consejo Gobierno 24/05/23	Página Acceso Admisión web y (ANEXO II)	Propuesta de Acuerdo C.G. 29/05/24*
Nutrición Humana y Dietética	Geología	0,0	0,1	0,1
	Economía de la Empresa	0,1	0,2	0,2
Odontología	Geología	0	0,1	0,1
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Geología	0	0,1	0,1
	Fundamentos del Arte	0.0	0.1	0.1
Programa Conjunto de Nutrición Humana y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Geología	0,0	0,1	0,1
	Economía de la Empresa	0,1	0,2	0,2

*exclusivamente para la admisión al curso 2024-2025

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 5 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se designan los representantes de personal docente e investigador y estudiantes de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente.

Como desarrollo del artículo 32 del texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario de la Universidad de Zaragoza aprobado por resolución de 2 de mayo de 2017, y modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2021, se aprueba la composición de Calidad de la Actividad Docente, que queda integrada por los siguientes representantes de profesorado docente e investigador y estudiantes:

Titulares:

- D^a. María Sanz Julián, rama de Artes y Humanidades
- D. Alberto Castán Chocarro, rama de Artes y Humanidades

- D^a. Julia Bordallo González, rama de Artes y Humanidades
- D. Juan Antonio Vallés Brau, rama de Ciencias
- Vacante PDI, rama de Ciencias (Comisión Estudios de Posgrado)
- D. Maxim Ivchin, rama de Ciencias
- D^a Sara Malo Fumanal, rama de Ciencias de la Salud
- D^a. Elena Lobo Escolar, rama de Ciencias de la Salud
- D^a. Stefany Morales Morales, rama de Ciencias de la Salud
- D. Aurelio Barrio Gallardo, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D^a Patricia Bachiller Baroja, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D^a. Giorgina María Dobre, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D. José Manuel Franco Gimeno, rama de Ingeniería y Arquitectura
- D^a. Aránzazu Otín Acín, rama de Ingeniería y Arquitectura
- D. Mario Duque Biescas, rama de Ingeniería y Arquitectura

Suplentes:

- D^a. Mónica Vázquez Astorga, rama de Artes y Humanidades
- D^a. María Marzo Manzano, rama de Artes y Humanidades
- D^a. Esmeralda Mainar Maza, rama de Ciencias
- D. Óscar Lahuerta Sediles, rama de Ciencias
- D^a. Ana Belén Martínez Martínez, rama de Ciencias de la Salud
- D. Julián Crespo Sarvisé, rama de Ciencias de la Salud
- D^a. Blanca María Simón Fernández, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D. Pablo Quílez Burillo, rama de Ciencias Sociales y Jurídicas
- D. Carlos Miguel Monne Bailo, rama de Ingeniería y Arquitectura
- D. Adrián Rubio Villas, rama de Ingeniería y Arquitectura

Acuerdo de 5 de junio de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la segunda declaración del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza relativa a la situación en Gaza.

La Universidad de Zaragoza quiere reafirmar su compromiso con la paz, la convivencia y los derechos humanos, **rechazando nuevamente todo tipo de violencia, y dando nuevos pasos en nuestro compromiso** con el pueblo palestino.

El **Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza** [aprobó el pasado 25 de marzo una declaración](#) en la que ya expresaba su **compromiso con la defensa de la libertad académica, los derechos humanos y las libertades públicas, y con la promoción de la paz**. En ella, se manifestaba la posición de nuestra institución contra la guerra y la preocupación por los conflictos armados, expresando nuestra solidaridad con el pueblo palestino y con las comunidades académicas directamente afectadas por la guerra de Gaza. Se solicitaba, además, el cese inmediato de hostilidades y se condenaba la prosecución de la guerra por parte del gobierno de Benjamin Netanyahu.

Asimismo, la **Junta Rectora de la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE)**, en la que está incluida la Universidad de Zaragoza, emitió un [comunicado el 9 de mayo de 2024](#), dejando constancia de su hondo pesar por los gravísimos acontecimientos que se están produciendo en la Franja de

Gaza. La Universidad de Zaragoza suscribió la citada declaración, que hacía referencia a la **exigencia del cese inmediato y definitivo de las operaciones militares del ejército israelí, así como de cualquier acción de carácter terrorista, y la liberación de las personas secuestradas por Hamás.**

Además, se exigía que el Estado de Israel respete el derecho internacional y permita la entrada en Gaza de toda la ayuda humanitaria que pueda proveerse para cubrir la emergencia de su población civil y, así mismo, que se articulen las medidas que correspondan por parte de las instancias internacionales para acometer lo antes posible la reconstrucción y recuperación del territorio palestino.

Asimismo, **las universidades españolas representadas en CRUE**, incluyendo la Universidad de Zaragoza, **establecíamos nuestro compromiso de revisar y, en su caso, suspender los acuerdos de colaboración con universidades y centros de investigación israelíes que no hubieran expresado un firme compromiso con la paz** y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

Prosiguiendo en esta línea de actuación, el **Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza** quiere reafirmar su **compromiso con la paz** de acuerdo con la postura de CRUE y de otras universidades españolas en defensa de la no violencia, así como con la resolución del Tribunal Internacional de Justicia de la ONU del 24 de mayo de 2024 por la que se insta a Israel a que detenga inmediatamente su ofensiva militar, garantice el acceso de ayuda humanitaria a la población gazatí y permita la entrada en la Franja de equipos de investigación de la ONU para investigar las posibles violaciones de la Convención para la Prevención y la sanción del delito de Genocidio.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza manifiesta que:

1. **No existen convenios directos de colaboración ni acuerdos de intercambio vigentes con entidades de Israel.**
2. Se ha procedido a **suspender los dos contratos OTRI vigentes** con empresas de Israel, congelando uno y anulando, de acuerdo con el equipo de investigación concernido, la cesión de licencia de software que implicaba el otro.
3. Se ha contactado con la entidad coordinadora, radicada en Italia, del proyecto europeo en el que la Universidad de Zaragoza participa junto con instituciones de otros quince países, para evaluar la situación y fijar una postura común.
4. **Se resuelve no suscribir ningún acuerdo de colaboración con universidades y centros de investigación o empresas israelíes mientras no cese la ofensiva sobre suelo palestino, y, posteriormente, en ningún caso, hasta que no hayan expresado un firme compromiso por la paz y el cumplimiento del derecho internacional humanitario.**
5. Se compromete a intensificar **la cooperación con el sistema científico y de educación superior palestino** que haya expresado su firme compromiso con la paz y con el cumplimiento del derecho internacional humanitario, estableciendo en su caso convenios y priorizando a las instituciones académicas palestinas en los programas de cooperación. Además, se facilitará la acogida temporal de la comunidad universitaria afectada y se desarrollarán medidas adicionales de apoyo como la gratuidad de tasas para personas refugiadas y la puesta en marcha de medidas de apoyo directo a la población palestina en el marco del recién creado grupo de trabajo intersectorial de la CRUE con el fin de impulsar la cooperación, la atención al refugiado y acciones de voluntariado dirigidas a la población palestina.
6. Se promoverán **iniciativas conjuntas en el marco de CRUE para seguir reclamando un alto el fuego inmediato en Gaza, la liberación de las personas prisioneras y rehenes**, así como para desarrollar programas que contribuyan a la recuperación de los centros y programas de enseñanza universitaria y de investigación palestinos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza seguirá velando por el cumplimiento de los objetivos que refleja esta declaración.

La Universidad de Zaragoza por la paz, por la libertad académica, por los derechos humanos y por las libertades públicas

1.4 Rector

Resolución de 09 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se designa a los representantes del profesorado en la Comisión de Selección de Becarios de la Convocatoria General del curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

La convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios, aprobada por resolución de 13 de marzo de 2024 [BOE de 15 de marzo], en su artículo 50 establece que para el estudio de las solicitudes presentadas y selección de posibles becarios universitarios, en cada universidad se constituirá en el mes de mayo de 2024 un órgano colegiado de selección de becarios en cuya composición deberán figurar, entre otros y como mínimo, tres profesores de universidad.

Por tanto, a propuesta de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, resuelvo designar a los siguientes profesores de esta Universidad como miembros de la Comisión de selección de becarios establecida en la convocatoria anual correspondiente al curso académico 2024-2025:

- Prof. D. Miguel Ángel Barberán Lahuerta
- Prof. D. Alberto Lekuona Amiano
- Prof^a. D^a. Raquel Trillo Lado
- Prof. D Borja Díaz Ariño
- Prof^a. D^a. Beatriz Eva Villarroya Aparicio

Resolución de 10 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar siete becas de apoyo en tareas de gestión y servicio en el Gerente de la Universidad de Zaragoza.

Con fecha 25 de abril de 2024 el Vicegerente de Tecnologías de la Información y Comunicación ha solicitado autorización para convocar siete becas de apoyo para diversas áreas del SICUZ.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], y modificaciones posteriores, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, **resuelvo delegar la competencia** para convocar siete becas de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Gerente de la Universidad de Zaragoza, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

1.5 Secretaría General

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Conforme a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Aragón de la revocación de la siguiente delegación de la competencia de certificación y fe pública:

En virtud de la resolución de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la delegación de la potestad de certificación y fe pública del Profesor Secretario de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza, con fecha de 15 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Aragón número 226 y con fecha de 22 de noviembre de 2022, se delegó la competencia en materia de certificación y fe pública del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Zaragoza a favor de la dirección del departamento, estimando ahora oportuno que sea asumida por la titular del órgano, por cuanto las razones y causas que aconsejaban tal delegación han desaparecido.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza para su mayor difusión entre la comunidad universitaria.

IV. Otras Informaciones de interés

Nombramientos

Resolución de 2 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Luisa Buil Juan como Profesora Secretaria del Departamento de Química Inorgánica.

Resolución de 15 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Ángeles Franco Sierra como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 22 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Ana Alejandra Laborda Soriano como Vicedecana de Proyección Social, Infraestructuras y Comunicación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 22 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Ángel Gasch Gallén como Vicedecano de Estudiantes, Diversidad y Empleo de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 22 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Elena Estébanez de Miguel como Vicedecana de Ordenación Académica, Profesorado y Calidad de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 22 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Isabel Iguacel Azorín como Vicedecana de Internacionalización, Movilidad y Cooperación de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 22 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María Yolanda Marcén Román como Profesora Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Resolución de 3 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Alberto García Barrios como Director del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza (SEDOCUZ).

Resolución de 3 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña María José Luesma Bartolomé como Subdirectora del Servicio de Donación de Cuerpos y Salas de Disección de la Universidad de Zaragoza (SEDOCUZ).

Ceses

D. Santos Orejudo Hernández como Director del Departamento de Psicología y Sociología.

Dña. Carmen María Elboj Saso como Subdirectora del Departamento de Psicología y Sociología.

D. Pedro José Ramos Villagrasa como Profesor Secretario del Departamento de Psicología y Sociología.

D. Cristian Florentín Mahulea Poleuca como Director del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

D. José Javier Merseguer Hernáiz como Subdirector del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

D. Darío Suárez Gracia como Profesor Secretario del Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas.

Dña. María Paz Jiménez Seral como Directora del Departamento de Matemáticas.

D. Miguel Ángel Marco Buzunáriz como Profesor Secretario del Departamento de Matemáticas.

Nombramientos Coordinadores de Titulaciones

Resolución de 6 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Educación, por la que se nombra a D. Alfredo Berbegal Vázquez, Coordinador del Máster en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la Investigación.

Resolución de 6 de mayo de 2024, del Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, por la que se nombra a D. Alberto Hijazo Gascón, Coordinador del Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Resolución de 23 de mayo de 2024 del Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por la que se nombra a Dña. María de los Ángeles Pérez Ansón, Coordinadora del Grado en Ingeniería Biomédica.

Ceses Coordinadores de Titulaciones

Dña. Ana María Arraiz Pérez como Coordinadora del Máster en Aprendizaje a lo largo de la vida: iniciación a la Investigación.

D. Vicente Lagüéns Gracia como Coordinadora del Máster en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera.

Otros nombramientos

Resolución de 30 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Esperanza García Uceda como representante de la Universidad en el desarrollo y seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Adislaf.

Resolución de 30 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social, en sustitución de la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Comuniter Administración de Fincas para la creación de la "Cátedra Comuniter" de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 8 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Raquel Trillo Lado como representante de la Universidad en el Jurado de la XVI edición del Premio Santander de la Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 10 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Luis Antonio Sáez Pérez y a la directora de UNIVERSA como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de Colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza para la realización del proyecto de prácticas universitarias en la provincia de Zaragoza "DESAFIO/ARRAIGO" en el año 2024.

Resolución de 10 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a la Delegada del Rector para Políticas de Igualdad como representante de la Universidad en el Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.

Resolución de 13 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora en competencias en materia de Estudiantes y Empleo y a la directora de UNIVERSA, como representantes de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio con la Diputación Provincial de Huesca para la realización de los proyectos de Prácticas universitarias "DESAFIO", "PREARRAIGO" Y "ARRAIGO" en la Provincia de Huesca.

Resolución de 13 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a doña Esperanza García Uceda como representante de la Universidad en el desarrollo y seguimiento del Convenio de Colaboración con la Asociación Change Point.

Resolución de 15 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora para el Campus de Huesca y al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio General de colaboración con el Ayuntamiento de Huesca para el desarrollo de actuaciones de interés común.

Resolución de 20 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Ricardo Julio Rodríguez Fernández, a don Javier Carrillo Mondéjar y a doña Ana Palacián Lisa, como representantes de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio de colaboración con la S.M.E.

Instituto Nacional de Ciberseguridad de España M.P., S.A. para la promoción de Cátedras de ciberseguridad en España.

Resolución de 20 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Transferencia e Innovación Tecnológica, a doña María Reyes Mallada Viana y a don Víctor Sebastián Cabeza, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con Exobiopharma para la creación de la “Cátedra EXOBIPHARMA de Nanomedicina” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 20 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Secretaria General y al Gerente como representantes de la Universidad en la Comisión mixta del Convenio con la Asociación Aragonesa de Arbitraje y Mediación.

Resolución de 21 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra a don Jesús Marco Santamaría Ramiro como Director de la “Cátedra EXOBIPHARMA de Nanomedicina” de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 22 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Cultura y Proyección Social y al Director Técnico del Servicio de Actividades Deportivas, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio con Basket Zaragoza 2002 SAD.

Resolución de 27 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a doña Natividad Fernández Sola, a don Juan Francisco Baltar Rodríguez y a don José Miguel Pina Pérez, como representantes de la Universidad en la Comisión organizadora del XXXI Curso Internacional de la Defensa.

Resolución de 29 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Educación Digital y Formación Permanente y a la Secretaria General, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Empresa Universidad de Zaragoza en el ámbito de la Formación Permanente y Continua.

Resolución de 31 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y a la Directora de UNIVERSA, como representantes de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la realización del programa Campus Rural de prácticas universitarias en el Medio Rural.

Resolución de 5 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Ramón Gallego Martínez y a don Alfonso Ortega Giménez, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con BTS.

Resolución de 5 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Ramón Gallego Martínez y a don Carlos David Heras Vila, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con ZEPREN Solutions, S.L.

Resolución de 5 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Ramón Gallego Martínez y a don Ignacio Martínez Ruiz, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con INYCOM, S.A.

Resolución de 5 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Ramón Gallego Martínez y a doña María Paloma García Ducar, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con TELTRONIC, S.A.U.

Resolución de 5 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a la Vicerrectora con competencias en materia de Estudiantes y Empleo y a la Directora de UNIVERSA, como representantes de la Universidad en la Comisión de seguimiento del Convenio con el Ministerio del Interior para el desarrollo de prácticas académicas, investigación y formación.

Resolución de 6 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Emilio Julián Royo Vázquez y a don Jesús Cuartero Salafranca, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con BSH Electrodomésticos España, S.A.

Resolución de 6 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Emilio Julián Royo Vázquez y a doña Ana Lázaro Fernández, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con FabricAir.

Resolución de 6 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Emilio Julián Royo Vázquez y a don Luis Alberto Angurel Lambán, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con S.A. Industrias Celulosa Aragonesa.

Resolución de 6 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don Emilio Julián Royo Vázquez y a don Jesús Cuartero Salafranca, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con Moses Productos SL.

Resolución de 7 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran a don José Ramón Gallego Martínez y a don Denis Navarro Tabernero, como representantes de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio marco de formación educativa con BSH Electrodomésticos España, S.A.

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 1 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª María Piedad Garrido Picazo. (BOA nº 84 de 2 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Alberto Hijazo Gascón. (BOA nº 84 de 2 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Carlos Sánchez Azqueta. (BOA nº 84 de 2 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2024/2025. (BOA nº 85 de 3 de mayo de 2024).

ORDEN ECU/407/2024, de 10 de abril, por la que se publica el Acuerdo de 3 de abril de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del título de Grado en Matemáticas por la Universidad de Zaragoza para el aumento de la oferta de plazas en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 85 de 3 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2024, del Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD-AGM), por la que se convoca concurso de contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor. (BOA nº 85 de 3 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Esther Pueyo Paules. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Carlos Luis Liesa Carrera. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Juan Pablo Artero Muñoz. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Daniel de Miguel Cascán. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Jorge Echeverría López. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Luis Carlos García Lirola. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de las listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Oficial de Laboratorio y Talleres, especialidad Agropecuaria, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 87 de 7 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a D.ª Esmeralda Mainar Maza. (BOA nº 88 de 8 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Ingeniería y Arquitectura, Especialidad Delineantes de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022). (BOA nº 88 de 8 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Ingeniería y Arquitectura, Especialidad Mantenimiento de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022). (BOA nº 88 de 8 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª María Cruz Pérez Yus. (BOA nº 88 de 8 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a D.ª Sonia Santander Ballestín. (BOA nº 88 de 8 de mayo de 2024).

ORDEN PIC/429/2024, de 29 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre el Justicia de Aragón, el Gobierno de Aragón, la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, la Asociación de Letrados de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Colegio de Graduados Sociales para la realización y difusión de una publicación periódica denominada "Actualidad del Derecho en Aragón". (BOA nº 89 de 9 de mayo de 2024).

ORDEN PIC/431/2024, de 29 de abril, por la que se dispone la publicación del Convenio de otorgamiento de las subvenciones necesarias para la financiación durante el año 2024 de las actividades previstas en el Convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza, el Gobierno de Aragón, las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón para la creación de la "Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón" de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 89 de 9 de mayo de 2024).

ORDEN ECU/432/2024, de 25 de abril, por la que se publica el Acuerdo de 16 de abril de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del Programa de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales por la Universidad de Zaragoza para la disminución de la oferta de plazas en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 89 de 9 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión del puesto de Técnico de Impresión y Edición en el Servicio de Publicaciones de esta Universidad. (BOA nº 90 de 10 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a dar publicidad de la caducidad de listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo reservados al personal técnico, de gestión y de administración y servicios. (BOA nº 90 de 10 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados para docencia de prácticas externas en el ámbito veterinario (modalidad a que se refiere el apartado 4 del artículo 8 del Decreto 84/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón). Curso 2024/2025. (BOA nº 90 de 10 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados C1, Escala Administrativa de esta Universidad. (BOA nº 91 de 13 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la revocación de la delegación de la competencia de certificación y fe pública de la secretaría académica de determinados Departamentos de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 91 de 13 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de los puestos de Técnico Comunicación Redes Sociales y Técnico de Gestión y Proyección Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 92 de 14 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica ampliación de las listas de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas. Otros. Japonés, de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 92 de 14 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a D. Sebastián Jarabo Lallana. (BOA nº 93 de 15 de mayo de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 24 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados en ciencias de la salud. Curso 2024/2025. (BOA nº 93 de 15 de mayo de 2024).

NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se emplaza a las personas interesadas, para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 259/2024, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 93 de 15 de mayo de 2024).

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesores asociados para docencia de prácticas externas en el ámbito veterinario. Curso 2024/2025 (BOA nº 95 de 17 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2024-2025. (BOA nº 95 de 17 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la convocatoria complementaria para cubrir los proyectos desiertos en la adjudicación de ayudas para contratos predoctorales, contempladas en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. (BOA nº 95 de 17 de mayo de 2024).

ORDEN PIC/489/2024, de 9 de mayo, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la realización de prácticas externas en Juzgados y Tribunales. (BOA nº 96 de 20 de mayo de 2024).

ORDEN ECU/493/2024, de 6 de mayo, por la que se publica el Acuerdo de 30 de abril de 2024, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Zaragoza a partir del curso académico 2024-2025. (BOA nº 96 de 20 de mayo de 2024).

NOTIFICACIÓN de la Universidad de Zaragoza, por la que se emplaza a las personas interesadas, para que puedan personarse en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario número 234/2024, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón. (BOA nº 97 de 21 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Miguel Escudero Tellechea. (BOA nº 98 de 22 de mayo de 2024).

CORRECCIÓN errores de la Resolución de 3 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados C1, Escala Administrativa de esta Universidad. (BOA nº 98 de 22 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Ingeniería y Arquitectura, especialidad Delineantes de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 98 de 22 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Medios de Laboratorio y Talleres, especialidad Química de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 98 de 22 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Superiores de Laboratorio y Talleres, especialidad Resto de especialidades de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº 98 de 22 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los plazos y el procedimiento de acceso, admisión y matrícula al Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas, para el curso académico 2024-2025. (BOA nº 98 de 22 de mayo de 2024).

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se resuelve el concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Administración, vacantes en esta Universidad. (BOA nº de 99 de 23 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 24 de diciembre de 2022). (BOA nº de 99 de 23 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de traslados interno para cubrir Puestos Básicos de Biblioteca vacantes en esta Universidad. (BOA nº de 100 de 24 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Ayudantes de Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022). (BOA nº de 101 de 27 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2024, de la Directora de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, por la que se certifican los resultados de evaluación de la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los complementos retributivos adicionales del período 2024 de dedicación y mérito docente. (BOA nº de 103 de 29 mayo de 2024)

ORDEN PIC/541/2024, de 9 de mayo, por la que se concede una subvención al Museo de Ciencias Naturales de la Universidad de Zaragoza destinada a financiar gastos corrientes durante el año 2024. (BOA nº de 105 de 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la convocatoria para que el profesorado de la misma pueda efectuar la solicitud, correspondiente al año 2025, para la evaluación de sus méritos y la posible asignación de los complementos retributivos adicionales de dedicación, de mérito docente y de mérito investigador a que se refiere el Acuerdo de 5 de diciembre de 2023, del Gobierno de Aragón, para el período 2024-2026. (BOA nº de 105 de 31 mayo de 2024)

DECRETO 83/2024, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº de 107 de 4 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Auxiliares de Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 28 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022). (BOA nº de 107 de 4 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 2 de diciembre de 2022). (BOA nº de 107 de 4 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran nuevos miembros de la Comisión de selección que ha de resolver los concursos públicos para la contratación de

profesorado ayudante doctor en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 59, de 22 de marzo de 2024. (BOA nº de 107 de 4 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión definitiva, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Secretario/a de Decanato/Dirección en la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte. (BOA nº de 108 de 5 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra personal funcionario de carrera a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante el sistema de acceso libre, en la Escala de Técnicos Superiores de Idiomas, especialidad Otros Idiomas (Japonés) de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 25 de noviembre de 2022 ("Boletín Oficial del Estado", número 292, de 6 de diciembre de 2022). (BOA nº de 109 de 6 de junio de 2024).

ORDEN ECU/573/2024, de 26 de abril, por la que se concede una subvención nominativa a favor de la Universidad de Zaragoza para la compensación de los gastos de matrícula de las personas beneficiarias de las becas y ayudas al estudio, concedidas por el Ministerio competente en materia de educación, y no financiados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el curso académico 2022-2023. (BOA nº de 109 de 6 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia concurso de méritos para la provisión de los puestos de Jefe de Negociado de Gestión de Profesorado Contratado y Jefe de Negociado de Gestión de Presencia de esta Universidad. (BOA nº de 110 de 7 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica la lista de espera para cubrir con carácter temporal, puestos de trabajo en la Escala de Técnicos Especialistas de Laboratorio y Talleres, especialidad Biomédica de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº de 110 de 7 de junio de 2024).

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" el Reglamento de gestión de bienes muebles en desuso en la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. (BOA nº de 110 de 7 de junio de 2024).

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 1 de mayo de 2024

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto Hijazo Gascón. (BOE nº 106 de 1 de mayo de 2024).

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Carlos Sánchez Azqueta. (BOE nº 106 de 1 de mayo de 2024).

Resolución de 22 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Piedad Garrido Picazo. (BOE nº 106 de 1 de mayo de 2024).

Resolución de 24 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores en la de 18 de septiembre de 2023, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Administrativa, y se deja sin efecto la de 21 de marzo de 2024. (BOE nº 106 de 1 de mayo de 2024).

Resolución de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esther Pueyo Paules. (BOE nº 110 de 6 de mayo de 2024).

Resolución de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Carlos Luis Liesa Carrera. (BOE nº 110 de 6 de mayo de 2024).

Resolución de 25 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Juan Pablo Artero Muñoz. (BOE nº 110 de 6 de mayo de 2024).

Resolución de 26 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Daniel de Miguel Cascán. (BOE nº 112 de 8 de mayo de 2024).

Resolución de 26 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jorge Echeverría López. (BOE nº 112 de 8 de mayo de 2024).

Resolución de 26 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Luis Carlos García Lirola. (BOE nº 112 de 8 de mayo de 2024).

Resolución de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Esmeralda Mainar Maza. (BOE nº 113 de 9 de mayo de 2024).

Resolución de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María Cruz Pérez Yus. (BOE nº 113 de 9 de mayo de 2024).

Resolución de 29 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Sonia Santander Ballestín. (BOE nº 113 de 9 de mayo de 2024).

Resolución de 30 de abril de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Escudero Tellechea. (BOE nº 114 de 10 de mayo de 2024).

Resolución de 7 de mayo de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sebastián Jarabo Lallana. (BOE nº 119 de 16 de mayo de 2024).

Resolución de 20 de mayo de 2024, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se publica el Convenio con el Consejo General del Poder Judicial, la Comunidad Autónoma de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para la realización de prácticas externas en juzgados y tribunales. (BOE nº 128 de 27 de mayo de 2024).

Resolución de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación, por la que se publica el Convenio con la Universidad de Zaragoza, para la realización del Programa Campus Rural de prácticas universitarias en el medio rural. (BOE nº 133 de 1 de junio de 2024).

BOUZ

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585



Secretaría General
Universidad Zaragoza

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Plaza de Basilio Paraíso, 4 – 50005 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07

e-mail: secregen@unizar.es

<https://zaguan.unizar.es/collection/bouz>